

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07/2014**  
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
Celebrada el día Martes 30 de Diciembre del 2014

---

En Arica, a 30 días del mes de Diciembre del año 2014 y siendo las 11:10 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°07/2014 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo y de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Juan Carlos Chinga Palma y Miguel Ángel Leiva Pizarro.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

**TABLA A TRATAR**

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°21/2014 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA;** (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°95 del 10/12/2014)

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 2) **APROBACIÓN DEL 50% ADICIONAL QUE SEÑALA LA LEY 20.198, ARTÍCULO 3º, INCISO 3, CORRESPONDIENTE A BONIFICACIÓN DE ZONAS EXTREMAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA**

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 3) **RATIFICACIÓN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°389 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010, QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL EN EL TERRENO UBICADO EN CALLE GENERAL LAGOS N°850;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

4) **APROBACIÓN DEL “PLAN COMUNAL Y PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2015 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”**

**EXPONE** : Sr. Encargado del Depto. de Salud Municipal – DESAMU

5) **APROBACIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS PARA FUNCIONARIOS DEL DESAMU, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45º DE LA LEY 19.378; (se adjuntan antecedentes)**

**EXPONE** : Sr. Encargado Depto. de Salud Municipal – DESAMU

6) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA MIGUEL MUÑOZ SEGURA EN LOS CONSULTORIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE** : Sr. Encargado del Depto. de Salud Municipal – DESAMU

7) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°2096/2014 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU); (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°95 del 10/12/2014)**

**EXPONE** : Sr. Encargado del Depto. de Salud Municipal – DESAMU

8) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”; (se adjuntan antecedentes)**

**EXPONE** : Sr. Luis Cañipa Ponce, Comité Servicio de Bienestar Municipal

9) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2014 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM); (Certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°95 del 10/12/14)**

**EXPONE** : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

10) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65º DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjunta antecedentes):**

a) **NOMBRE** : WILFREDO SEGUNDO CHACÓN ALVAREZ  
**SOLICITUD** : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
**GIRO** : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
**DOMICILIO** : CRISTÓBAL COLÓN N°342, ARICA

**EXPONEN** : Sr. Asesor Jurídico  
 Sr. Director de Administración y Finanzas  
 Sra. Jefa Oficina de Rentas

11) **COMETIDO Sres. CONCEJALES**

*EXPONEN : Sr. Secretario del Concejo Municipal  
Sres. Concejales*

12) **APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES;** (se adjunta antecedentes):

- ASOCIACIÓN DE RUGBY ARICA, POR UN MONTO DE \$20.000.000
- ASOCIACIÓN AFUMA N°1, POR UN MONTO DE \$5.500.000
- ASOCIACIÓN AFUMA N°2, POR UN MONTO DE \$5.500.000

*EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación*

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°21/2014 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

---

**Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación...** buenos días Sr. Alcalde; buenos días señoras y señores Concejales., hoy vengo ante ustedes a exponer el Certificado N°21/2014 que se financiará con mayores ingresos; el desglose es el siguiente:

*El Título I corresponde a mayores ingresos que superaron lo que teníamos contemplado, por lo que se aumentan las siguientes partidas: “De Otras Entidades Públicas” en M\$5.160; “Arriendo de Activos No Financieros” en M\$1.500 y “Multas y Sanciones Pecuniarias” en M\$58.500;*

*En contra partidas aumentan las siguientes: “Personal de Planta” en M\$4.300; “Personal a Contrata” en \$860.000; “Materiales de Uso y Consumo” en M\$45.000; “Mantenimiento y Reparaciones” en M\$6.500; “Municipalidad de Camarones” en M\$6.000; y “Municipalidad de Putre” en M\$2.500*

*El Título II corresponde a mayores ingresos correspondientes a proyectos y en esto hay que señalar que cambió la normativa de la SUBDERE y ahora los Proyectos PMU que son del DAEM tenemos que reconocerlos en las arcas municipales, entonces, dichos proyectos los a nombrar dentro de lo que voy a leer: “Proyecto PMU instalación alumbrado público entorno al CESFAM Punta Norte” en M\$32.998, es proyecto municipal; “Proyecto PMU construcción y reposición de comedor, cocina y bodega Escuela Rural G-55” en M\$17.892, proyecto del DAEM; “Proyecto PMU mejoramiento de cocina y comedor Escuela D-14” en M\$11.200, proyecto del DAEM; “Proyecto PMU plan*

de recuperación de Liceos 2012, Liceo Antonio Varas de la Barra” en M\$9.083, proyecto del DAEM y “Proyecto PMU mejoramiento de comedor Escuela E-26” en M\$10.200.

Posteriormente también recibimos recursos por los siguientes proyectos que se han ejecutado: “Proyecto estudio rediseño sistema alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, Villorrio Poconchile” en M\$2.440, y “Proyecto estudio de prefactibilidad Relleno Sanitario en la Comuna de Arica” en M\$36.312. Bueno, todo eso nos da un total de M\$120.000.

Sres. Concejales, ése es el certificado de cierre de fin de año...

Intervienen en el tema los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde Además intervienen el Secretario Comunal de Planificación, don Ernesto Lee Labarca, y don Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la SECPLAN, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo

**ACUERDO N°419/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°21/2014 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**2) APROBACIÓN DEL 50% ADICIONAL QUE SEÑALA LA LEY 20.198, ARTÍCULO 3º, INCISO 3, CORRESPONDIENTE A BONIFICACIÓN DE ZONAS EXTREMAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATA**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...**Sres. Concejales, este tema de las zonas extremas está contemplado dentro del presupuesto del año 2015, por lo tanto, si tienen alguna consulta pueden formularla para dar la respuesta que corresponda...

No habiendo consultas ni intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°420/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL 50% ADICIONAL QUE SEÑALA LA LEY 20.198 ART. 3, INCISO 3, CORRESPONDIENTE A LA BONIFICACION DE ZONAS EXTREMAS PARA PERSONAL PLANTA Y CONTRATA.

**3) RATIFICACIÓN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°389 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010, QUE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL EN EL TERRENO UBICADO EN CALLE GENERAL LAGOS N°850**

---

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...**Sres. Concejales, respecto a este punto se entregó a ustedes los antecedentes de Bienes Nacionales, también el Acuerdo N°389/2010 y mayor información la puede proporcionar el Asesor Jurídico y el Jefe de Planificación...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...**yo tengo una consulta.., Alcalde, yo quisiera saber qué etapa es ésta para ya definitivamente construir el Edificio Consistorial, qué falta para eso...

**Sr. ALCALDE...**bueno, la verdad es que Planificación puede explicarlo pero, en resumen, le puedo decir que falta que se complete una fase de cálculo que surge del estudio mecánica de suelo que se acaba de hacer, las calicatas y todo eso, entonces, eso se está recalculando y según me decía don Jorge Gajardo, que está a cargo directamente como especialista del tema, en el primer trimestre ellos tienen recalculado el edificio y ahí se puede mandar al Ministerio de Desarrollo Social para que dé el RS y, aprobado eso, el Gobierno Regional puede pedir los fondos al Programa Presidencial que financie el edificio para poder licitar y eso tendría un horizonte de ocho meses y a fin de año del próximo año podrían iniciarse las obras...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...**ya, ¿pero esos fondos ya están considerados?...

**Sr. ALCALDE...**sí, son 14.000 millones que proporciona la Presidencia directamente, o sea, no son fondos FNDR sino fondos presidenciales...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**Sr. Alcalde, en una oportunidad yo propuse la colocación de paneles solares en el Edificio

Consistorial, entonces, quisiera saber si mi propuesta fue considerada o estudiada...

**Sr. ALCALDE...**Concejal, eso lo vamos a calcular una vez que estén aprobadas las etapas porque con los semáforos aprendimos la lección, los semáforos se demoraron seis meses porque Planificación, a pedido del Concejo, decidió estudiar cuánto valdría y cómo se podrían hacer en forma solar y, finalmente, se decidió que era hacerlo en forma tradicional en este momento por la rapidez, es decir, poner iluminación a paneles solares significa recalcular nuevamente todo el proceso porque los paneles tienen un peso, la estructura hay que recalcularla, etc., etc. y eso podría demorar el proyecto un año más, entonces, es una buena idea pero se podría hacer una vez que esté construido...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**bueno, la verdad es que yo quería resalta la idea pero me parece la información que me está dando, Alcalde...

No habiendo más consultas se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°421/2014**

Por la mayoría de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en ordinario n°2717/2014 de asesoría jurídica, SE ACUERDA RATIFICAR EL ACUERDO N°389 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, QUE ACEPTA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO, QUE EFECTUARÁ EL FISCO DE CHILE A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CONSISTORIAL EN EL TERRENO UBICADO EN CALLE GENERAL LAGOS N°850.

**SE ABSTIENEN:** Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro  
Concejal Juan Carlos Chinga Palma

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**Sr. Alcalde, yo me abstuve en la votación porque, como ya lo he dicho en otras oportunidades, estoy en contra que el edificio esté en el sector del Parque Ibáñez., sé que ese lugar del parque está destinado a título gratuito por Bienes Nacionales para el Edificio Consistorial pero, insisto, estoy en desacuerdo en que sea construido en un lugar como ése..

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**Alcalde, yo estoy feliz con la idea de la construcción del Edificio Consistorial pero tengo algunas dudas con respecto al estudio de suelo y al impacto vial, por eso preferí abstenerme...

**4) APROBACIÓN DEL “PLAN COMUNAL Y PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2015 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL”**

---

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA, Profesional Depto. de Salud Municipal (DESAMU)**...buenos días, Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales., bien, estamos acá con la Dra. Ximena Nilo para presentar el Plan de Salud Comunal 2015 del Departamento de Salud Municipal, el cual fue expuesto en la Comisión de Salud en una reunión previa y fue acordado y revisado en conjunto. Enseguida la Dra. Nilo dará un resumen de lo que se explicó ese día...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Miriam Arena Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde.

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL**...perdón., Alcalde, como todo esto queda en acta, yo quiero decir que esto lo trabajamos en la Comisión de Salud, es así que tanto el Director del DESAMU como los funcionarios expusieron el tema largamente, qué sé yo, está bastante bueno el plan, por lo que la comisión propone votar favorablemente...

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°422/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL PLAN COMUNAL Y CAPACITACION AÑO 2015 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU); QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**5) APROBACIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS PARA FUNCIONARIOS DEL DESAMU, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45º DE LA LEY 19.378**

---

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA, Profesional Depto. de Salud Municipal (DESAMU)**...bueno, mediante el Ordinario N°2099/2014 se solicitó incluir en Tabla las Asignaciones Especiales Transitorias y, así como se había solicitado, se hizo una mesa de trabajo para estudiar este tema en conjunto con los Directores de los

*Establecimientos y, en realidad, solicitaron analizar aquellas asignaciones que tenían relación con las actividades que se efectuaban en los CESFAM; esto fue revisado en conjunto con el Sr. Alcalde y, más que todo, tenía que ver con un aumento en las actividades del Punto N°30 donde se aumentan las actividades de coordinación de programas y en el punto de los Directores de los Establecimientos y de las coordinadoras técnicas donde solicitaban un aumento de sus asignaciones en relación a sus responsabilidades.*

*En el documento que se entregó a cada uno de ustedes está el detalle de todas las asignaciones que se están presentando para la aprobación del Concejo...*

*En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Ninette San Juan, Profesional del DESAMU, y la Dra. Ximena Nilo, Profesional del DESAMU; el Administrador Municipal don Anthony Torres Fuenzalida, quienes responden las consultas de los ediles.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°423/2014**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Patricio Gatica Roco, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Miguel Ángel Leiva Pizarro, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU), SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45º DE LA LEY 19.378; QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO*

*VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich*

**6) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA MIGUEL MUÑOZ SEGURA EN LOS CONSULTORIOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SALUD**

---

***Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA, Profesional Depto. de Salud Municipal (DESAMU)...Sres. Concejales, en realidad este punto es para la regularización del pago de servicios de aseo por continuidad ya que la Propuesta Pública tuvo los plazos que amerita la Propuesta Pública de la Municipalidad y, por consiguiente, tuvimos***



que regularizar estos servicios y esta empresa mantuvo, sí, el aseo de los Consultorios porque nosotros no podemos dejar de mantener nuestros Consultorios y en este caso, dando autoridad a la norma de calidad, don Juan Núñez nos va hacer un pequeño cronograma de lo que pasó para que se autorice este pago de regularización...

**Sr. JUAN NÚÑEZ, Encargado de Proyectos Depto. de Salud Municipal – DESAMU...** bueno días., el actual contrato de aseo que tiene el Depto. de Salud Municipal emana de la actual Propuesta Pública N°146/2013; en el desarrollo de esta Propuesta Pública la UTF, a través de informes, solicitó la regularización de los pagos de los servicios toda vez que no se pueden suspender el aseo de los establecimientos por un tema de salud pública.

Si cruzamos la información de la Propuesta Pública N°146/2013 con la regularización, uno se da cuenta que cuadran los plazos., hay un pequeño detalle, el primer informe de la UTF es la que solicita la regularización desde el 01/7/2014 hasta el 31/08/2014 por los servicios que totalidad M\$26.537 IVA incluido. El segundo extracto del informe de la UTF solicita desde el 01/09/2014 al 08/09/2014, totalizando \$3.538.167 IVA incluido.

Hay que hacer notar que desde el día 9 de Septiembre comenzó a regir el nuevo contrato de aseo de acuerdo a la Propuesta Pública N°146...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...** una consulta, lo que pasa es que el informe que nos llegó a nosotros me preocupa bastante porque aquí, incluso, se está solicitando un sumario al funcionario responsable de aquello porque se entiende que este señor, el Sr. Miguel Muñoz, fue contratado por una cantidad equis, ¿es así?...

**Sr. JUAN NÚÑEZ...** mire, el contrato de don Miguel Muñoz emana de una Propuesta del año 2009...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...** bueno, pero acá dice que tiene que venir un funcionario a dar explicaciones respecto a su responsabilidad de haberlo contratado sin autorización de nadie, ni del Concejo ni del Alcalde., ¿usted es el funcionario a cargo o no?...

**Sr. JUAN NÚÑEZ...** no...

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA...** lo que pasa, Concejal, es que el Director de Control señaló que efectivamente hay que justificar quién fue el funcionario que dio la continuidad de los servicios, entonces, hay un certificado que está emitido por el Director del DESAMU donde dice que son necesarios los servicios y explica el motivo de los por qué...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...** Ninette, lo que pasa es que es complicado porque de no aclararse esta situación estaríamos incurriendo en un enriquecimiento ilícito y para poderlo aclarar y

*aprobar el pago y pase a un enriquecimiento sin causa, nosotros esto tenemos que verlo como Concejo pero el tema está en eso, quién fue la persona que se tomó las atribuciones de prorrogar el contrato sin la autorización de nadie; ése es mi parecer, no creo estar equivocado, pero me gustaría una respuesta o un pronunciamiento del Asesor Jurídico...*

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...***a ver, efectivamente, tal como señala el informe, el principio de los actos administrativos es la irretroactividad de los actos administrativos, lo que quiere decir que los actos se proyectan hacia el futuro y en este caso, en específico, se produce un servicio contratado con un procedimiento como corresponde y este servicio tiene un inicio y un término y antes del término, obviamente, hay que preparar un nuevo procedimiento como corresponde para seguir adelante con el servicio, lo que en este caso no sucedió y, por lo mismo, el servicio que se está prestando de aseo no se puede discontinuar porque, según entiendo yo, estamos hablando del aseo de los Consultorios, que no es una cosa menor, entonces, desde ese punto de vista hay varias alternativas de enfrentar una situación como ésa que de por sí es anormal, lo normal, como les digo, es anticipar con tiempo el contrato para seguir adelante.*

*La Ley de Procedimientos Administrativos permite de manera excepcional que los actos administrativos tengan efecto retroactivo, o sea, regulan en el futuro situaciones que acontecieron en un período anterior; desde ese punto de vista, este margen de tiempo, que transcurrió entre que se terminó el servicio que estaba bien contratado y se contrató nuevamente como correspondía, está sin un marco jurídico aplicable, sin contrato que lo sustente, pero el servicio efectivamente se prestó igual.*

*Qué es lo que ha dicho la Contraloría General de la República en forma reiterada y permanente, que los servicios efectivamente prestados para la Corporación Edilicia, la Administración Pública, o lo que sea, si están recibidos conformes, le irroga al Municipio la obligación de cumplir con su contraprestación, que es pagarlos, ya que de lo contrario implica un enriquecimiento ilícito sin causa, que es el nombre doctrinario de esto, o ilícito, que también se le denomina así, que es justamente el hecho de que nosotros tenemos un servicio y nos estamos enriqueciendo porque no lo estamos pagando.*

*Entonces, desde el punto de vista jurídico, lo que corresponde para la regularización, en este caso, es que por ser un servicio que superó las 500 UTM requirió aprobación del Concejo Municipal. Ahora, si hay una certificación de quien autorizó este servicio, y tal como nosotros lo señalamos, el hecho de que se regularice en virtud del principio de enriquecimiento sin causa un servicio, no implica eximir de responsabilidad a quien no habiendo adoptado el procedimiento del caso hubiese permitido que esto aconteciera, de hecho ni siquiera valida el procedimiento administrativo desde el punto de vista de la responsabilidad sino que hay que determinarlas en un sumario*

administrativo, entonces, si está el certificado de quién autorizó, el sumario está de cajón...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**Alcalde, lo que a mí me preocupa es que aquí hay un problema de ineficiencia, alguien se voló, y resulta que siempre en la cuestión administrativa el hilo se corta por lo más delgado, entonces, son los funcionarios de segunda categoría los que pagan, los que van a los sumarios y todo eso., Ninette, yo te considero harto, pero creo que la Unidad de Administración y Finanzas y el Director son los responsables de que estas cosas hayan pasado...

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA...**lo que pasa, Sra. Miriam, es que son Propuestas Públicas y las Propuestas Públicas no pasan directamente por Administración y Finanzas, nosotros nos hacemos cargo de todo aquello que es inferior a las 100 UMT, esas son nuestras responsabilidades en cuanto a Administración y Finanzas...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**sí, pero tú eres responsable, Ninette, de que las cosas marchen bien en términos financieros y si tú te das cuenta que no ha pasado esto por el Concejo y todo lo demás, hay que hacerlo, porque tú sabes que hay que hacerlo, pues...

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA...**a ver, en términos financieros las finanzas y los presupuestos están para este cargo; en términos de la documentación la Unidad de Administración y Finanzas ha remitido los antecedentes y los documentos señalando que el servicio no está regularizado...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**entonces, a quién le corresponde...

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA...**bueno, en cuanto a quién toma la decisión, en este caso, de continuar con el servicio o suspenderlo es el Director del Departamento...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**ya, es el Director, pero desgraciadamente es seguro que el sumario no se lo van hacer al Director y es el Director quien tiene que dar cuenta acá porque él no hizo lo que tenía que hacer...

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA...**Alcalde, ya está claro que el trabajo se hizo y, por lo tanto, la Municipalidad tiene que pagar, ése es el punto en este momento, nada más., bueno, el resto se verá más adelante...

**Sr. ALCALDE...**así es, de hecho ya hay un sumario en curso...

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**Alcalde, yo estoy de acuerdo con lo que dice Emilio pero el tema es quién nos certifica a nosotros que efectivamente se hizo la pega...

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA...**Concejal, hay certificación de los Directores de los Establecimientos y ahí ellos recepción conforme los servicios...

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**ya, y esos documentos están...

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA...**sí, están...

**Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO...**bien, ¿es posible que me puedas entregar copia de esos documentos?...

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA...**sí, claro...

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**Alcalde, yo entiendo lo que dice Emilio y lo que dice Daniel, que acá se hizo el trabajo y el trabajo hay que pagarlo, pero lo que a mí me preocupa, incluso Jurídico lo dijo, es que aquí se suscribió un contrato directo con causal de urgencia, que superó las 500 UTM, que tenía que pasar por el Concejo Municipal y eso no ocurrió, entonces, a mí me preocupa eso..., Alcalde, la ley es clara, todo contrato por necesario que sea y que supere las 500 UTM, debe pagar por el Concejo, entonces, acá alguien tiene que responder...

**Sr. ALCALDE...**Concejal, claro, alguien tiene que responder y es por eso que el 12 de Noviembre se instruyó la investigación sumaria y, naturalmente, el sumario va a permitir determinar dónde están las responsabilidades...

No habiendo más intervenciones se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°424/2014**

Por la mayoría de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Patricio Gatica Roco, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA REGULARIZAR EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE ASEO QUE PRESTA LA EMPRESA MIGUEL MUÑOZ SEGURA EN LAS DEPENDENCIAS DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU), CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, POR UN MONTO DE \$30.075.267 IVA INCLUIDO.

SE ABSTIENE : Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro  
VOTAN EN CONTRA : Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich  
 Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...**Alcalde, mi abstención tiene que ver por todo lo anterior que ya expuse respecto a esta situación...

**7) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA SEGÚN CERTIFICADO N°2096/2014 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)**

---

**Sra. NINETTE SAN JUAN ARAYA, Jefa de Administración y Finanzas Depto. de Salud Municipal (DESAMU)...** Sres. Concejales, mediante el Ordinario N°2098/2014 se presentó el Certificado N°2096 del DESAMU y que ver con el reconocimiento de mayores ingresos presupuestarios por la suma de \$31.830.937 que se distribuye en las cuentas de gastos respectivas y después se hace un ajuste presupuestario por disminución de ingresos y gastos. Estos ajustes son los que se tienen que hacer a fin de año para ser presentado en los informes al 31 de Diciembre...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Ninette San Juan, Jefe de Administración y Finanzas del DESAMU, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°425/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°2096/2014 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**8) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”**

---

**Sr. LUIS CAÑIPA PONCE, Presidente Servicio de Bienestar Institucional I.M.A...** buenos días, Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales., bien, las modificaciones que se están proponiendo hacer al reglamento del Servicio de Bienestar se hizo llegar a ustedes; las modificaciones para el año 2015 están destacadas con letras en negrito y, en realidad, son muy de forma. Estas modificaciones fueron trabajadas con las Asociaciones de Funcionarios Municipales,

la AFUMA N°1 y la AFUMA N°2, y ellos dieron su conformidad a los cambios que se están efectuando a la reglamentación.

Son tres modificaciones:

- La primera está en el Artículo 15° donde sube en \$1.000 la cuota social, quedando del grado 15 al 20 un monto de \$6.775; del grado 14 al 10 en \$8.350 y del grado 9 al 3 en \$11.500; hay que hacer presente que hace como tres o cuatro años que no se subía la cuota social.
- La otra modificación está en el Artículo 23°, letra a), donde el año 2014 se fijaba un plazo de 45 días y ahora se deja establecido un plazo de 30 días hábiles para efectos de los reembolsos.

Al mismo Artículo 23° se amplía el beneficio especificado en el párrafo tres y que dice relación con atenciones médicas en el Hospital de la Solidaridad en Tacna...

Seguidamente algunos Concejales hacen presentes que ya están en conocimiento de las modificaciones, por lo que sugieren que el punto se someta a votación. Ante esta sugerencia el Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que proceda con la votación.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°426/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Concejalas Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, Juan Carlos Chinga Palma, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL “REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**9) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2014 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)**

---

**Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal – DAEM...** buenas tardes, Sr. Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejalas., esta última modificación presupuestaria tiene por objetivo hacer una devolución a la JUNJI de unos recursos que llegaron en el mes de Septiembre y que

sabíamos que este proceso es normal porque, si vemos la justificación, se van a reintegrar en el mes de Marzo del próximo año para su ejecución puesto que no da los tiempos para ejecutar reparaciones en tres salas cunas; esto es por la suma de \$37.709.598.

La otra modificación tiene que ver con el reconocimiento de mayores ingresos por un monto de M\$49.000...

Sobre el tema los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Director del DAEM, don Mario Vargas, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°427/2014**

Por la mayoría de los Concejales presentes Concejalas Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°13/2014 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval  
Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich  
Concejal Sr. José Lee Rodríguez

**10) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

- a) NOMBRE : WILFREDO SEGUNDO CHACÓN ALVAREZ**  
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
DOMICILIO : CRISTÓBAL COLÓN N°342, ARICA

**Sr. SEBASTIÁN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...**Sres. Concejales, según los antecedentes que llegan a la Asesoría Jurídica de parte de la Unidad de Rentas Municipales, se recibió solicitud de evaluación de la documentación presentada por el Sr. Wilfredo Chacón Alvarez para activar la patente de alcoholes en el giro de "Restaurant Diurno y Nocturno" en la calle Colón N°342 – Arica.

Al respecto, en una primera revisión de estos antecedentes, la única duda que surgió fue una disconformidad que había dentro del

certificado de ubicación y el certificado de número porque, por una parte, se hacía alusión a la propiedad ubicada en Sangra N°342 y, por otra, se hacía alusión a la propiedad de Cristóbal Colón N°342, entonces, por lo mismo, se solicitó precisar esta información y la Dirección de Obras Municipales corrigió los certificados que emitieron al respecto precisando, en ambos casos, que la dirección corresponde a la propiedad ubicada en Sangra N°342.

Así las cosas, teniendo a la vista el certificado de ubicación debidamente modificado, no hubo más observaciones a los antecedentes presentados por el peticionario y ahora están presentados para el pronunciamiento del Concejo...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además interviene el Asesor Jurídico don Sebastián Rivera Gutiérrez; el Director de Administración y Finanzas, Sr. Benedicto Colina Agriano, quienes responden las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

#### **ACUERDO N°428/2014**

Por la mayoría de los Concejales presentes Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR LA ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO" A NOMBRE DE WILFREDO SEGUNDO CHACÓN ALVAREZ PARA UBICARLO EN CRISTÓBAL COLÓN N°342 – ARICA.

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. José Lee Rodríguez

Concejala Sra. Elena Díaz Hevia

SE ABSTIENE

: Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...**Alcalde, para mí esto es un mar de dudas y si no se nos presentan todos los antecedentes como sucedió en el este caso, más dudas tengo, por eso me abstuve...

#### **11) COMETIDO Sres. CONCEJALES**

Sobre el particular interviene el Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y dice que tiene entendido que hay varias invitaciones que han llegado para participar en seminarios o cursos, por lo que sugiere que



los Concejales que tengan estas invitaciones la hagan llegar al Sr. Secretario para que vean la posibilidad de asistir.

Se debate el tema y se determina dejar el tema para la próxima sesión donde se deberá presentar las invitaciones recibidas y ver si el Concejo da su aprobación.

**12) APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:**

- **ASOCIACIÓN DE RUGBY ARICA, POR UN MONTO DE \$20.000.000**
  - **ASOCIACIÓN AFUMA N°1, POR UN MONTO DE \$5.500.000**
  - **ASOCIACIÓN AFUMA N°2, POR UN MONTO DE \$5.500.000**
- 

**Sr. ALCALDE...**a ver, antes de que exponga el tema el Jefe de Planificación, tiene la palabra la Sra. Miriam Arenas...

**Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL...**lo que pasa, Alcalde, es que la Comisión de Comercio y Presupuesto, que yo presido, el otro día estuvimos viendo las subvenciones para el próximo año; los que estuvimos en la comisión nos quedamos trabajando hasta tarde, y usted lo sabe, incluso nos quedamos sin almorzar, pensando que este tema venía en la Tabla de hoy porque entregamos el listado de todas las subvenciones que nosotros aprobamos como comisión pero no pasó nada, el punto no se puso en Tabla pero sí vienen las que ahora están en Tabla y nosotros no tenemos ningún problema en aprobarlas pero creemos que se nos ha pasado llevar un poco en estos términos, de que no colocan nuestro trabajo, me da la impresión que vale poco pero, aún así, esperábamos que las subvenciones vinieran para aprobarlas porque hay muchas organizaciones que la necesitan para poder funcionar y para poder arreglar esto, yo propongo que nos autoconvoquemos como Concejo para que mañana aprobemos las subvenciones...

Intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde.

Finalmente el Sr. Alcalde propone que el tema de las subvenciones año 2015 se vean en la primera reunión del Concejo a realizarse en el mes de Enero.

Seguidamente se debate el tema de las subvenciones presentadas en Tabla e intervenciones los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Patricio Gatica Roco, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde.

*Se deja constancia que no se transcriben las intervenciones que dieron en el tema porque la sesión fue realizada en la Sala de Fundación de Alcaldía donde cada uno de los Concejales y el Sr. Alcalde no tienen micrófono como para que sus dichos queden claramente establecidos.*

*Terminado el debate se toman los siguientes Acuerdo:*

**ACUERDO N°429/2014**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$20.000.000 A LA ASOCIACION DE RUGBY DE ARICA, LO CUAL SE DETALLA EN EL FORMULARIO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

SE ABSTIENEN : Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma  
 Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro  
VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Elena Díaz Hevia  
 Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...***Sr. Alcalde, yo todos los años he apoyado el rugby pero este año, por la poca cantidad de recursos con que contamos, creí conveniente que M\$10.000 eran suficientes y no los M\$20.000, por eso mi abstención...*

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...***bueno, Alcalde, mi abstención fue porque no estoy de acuerdo con que se den los M\$20.000, estoy de acuerdo con M\$10.000. Además debo decir que yo a ustedes no los conocía y, como me preguntaban denantes, para mí el Seven and Side era Ramírez y no ustedes, pero si ustedes hubieran justificado, hubieran mostrado que el año pasado vinieron 200 turistas porque ustedes hicieron el evento, tal vez hubiera aprobado los M\$20.000 pero, como tampoco puede estar en contra de la actividad deportiva, me abstuve en esta ocasión...*

*entonces, cuando Andrés dice que ustedes tienen un prestigio*

**ACUERDO N°430/2014**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Juan Carlos Chinga Palma, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$5.500.000 A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES*

DE ARICA - AFUMA 1, LO CUAL SE DETALLA EN EL FORMULARIO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

**ACUERDO N°431/2014**

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Daniel Chipana Castro, Emilio Ulloa Valenzuela, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde don Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN POR LA SUMA DE \$5.500.000 A LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ARICA - AFUMA 2, LO CUAL SE DETALLA EN EL FORMULARIO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.*

*Se levanta la sesión a las 13:12 hrs.*

*Esta sesión consta de dos cassette con una duración de dos horas con dos minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.*

**SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**  
*Alcalde de Arica*  
*Presidente Concejo Municipal*

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
*Secretario Concejo Municipal*  
*Ministro de Fe*